

	<b>POLITICA USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD</b>	Cod: DG06- PR02-GG
		Versión: 01
		Septiembre de 2016

Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción para **GAS CAQUETA S.A E.S.P**, deberán hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia y son responsables por el uso apropiado y seguro del mismo durante el recorrido.

Así mismo, todos los vehículos que prestan su servicio para la organización, deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Para lograr el uso adecuado de este mecanismo de seguridad pasiva, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ El cinturón debe estar ceñido al cuerpo. Para ello, no se deben utilizar pinzas o prendas demasiado voluminosas, como abrigos, ni tampoco poner nada debajo del cinturón. Además la parte superior de la cinta debe pasar por la clavícula, entre el cuello y el hombro; nunca por el cuello, pues podría causar lesiones graves en caso de producirse un impacto.
- ✓ Regular el asiento para que quede más o menos en ángulo recto y nunca demasiado inclinado, ya que esa posición puede favorecer la aparición del efecto submarino o facilitar que el cinturón produzca un estrangulamiento en caso de fuerte impacto y desplazamiento hacia adelante.
- ✓ Comprobar el cinturón una vez abrochado para ver que no esté enganchado o enrollado en alguna parte de su recorrido, sin dobleces o retorcido dado que puede ser peligroso y además pierde eficacia. Una manera fácil de comprobar si funciona es dando un tirón brusco hacia adelante para ver si retiene. En el caso de sufrir un siniestro importante con el vehículo debe cambiarse el mismo ya que su trenzado ha podido perder eficacia o incluso tener alguna rotura en sus sistemas de anclaje.
- ✓ Obligación de usar el cinturón excepto las mujeres embarazadas siempre que aporten un certificado médico en el que figure su estado y la fecha aproximada del alumbramiento. No obstante, el cinturón siempre es aconsejable guardando ciertas precauciones como por ejemplo, procurar que el cinturón no vaya sobre la zona del feto. Para ello existen a la venta algunos sistemas que permiten ajustarlo correctamente sin que oprima el abdomen y por supuesto, contando con las instrucciones del médico.

Para asegurar la aplicación de la presente política, se aplicaran los siguientes controles:

- ✓ Capacitar al personal sobre el uso del cinturón de seguridad.
- ✓ Socializar la presente política para lograr la toma de conciencia en todos los conductores.
- ✓ Tomar acciones disciplinarias hacia los trabajadores que desacten o no participen en las actividades formuladas en la presente política.